Igualdad tributaria en el Congreso Nacional

Motivaciones para presentar la propuesta

RD Propone plantea eliminar las exoneraciones de impuestos para la importación de vehículos a nombre de senadores y diputados por razón de su cargo. La propuesta parte de un criterio de equidad:

ocupar una función de representación no debe otorgar, por sí mismo, un beneficio tributario para adquirir bienes de propiedad personal.

La movilidad es necesaria para el desempeño de numerosas funciones públicas, para cumplir sus responsabilidades, por ello, entendemos que la necesidad de desplazamiento de los legisladores no basta para justificar este tratamiento tributario particular. Los gastos institucionales que correspondan deben atenderse con criterios verificables de necesidad y mediante los controles presupuestarios aplicables.

El costo fiscal documentado constituye otra motivación. En una investigación publicada el 19 de noviembre de 2024, Diario Libre informó, con base en datos suministrados por la Dirección General de Aduanas, que entre 2020 y julio de 2024, **se importaron 499 vehículos a nombre de senadores y diputados, por los cuales el Estado dejó de percibir aproximadamente RD$2,140 millones en impuestos.**

Este monto se utiliza exclusivamente como antecedente histórico del intervalo investigado por el periódico. No se presenta como el costo exacto de un período congresual ni se convierte en una proyección para futuros cuatrienios. Tampoco supone que todos los legisladores hayan utilizado las dos exoneraciones que pueden corresponderles durante cuatro años de ejercicio.

La publicación también identificó más de **170 vehículos de lujo y deportivos y describió prácticas de comercialización del beneficio.** Estos hallazgos justifican revisar si la exoneración conserva una relación razonable con las necesidades del trabajo legislativo. No permiten atribuir una misma conducta a todos los congresistas ni determinar, por sí solos, responsabilidades individuales.

La eliminación del beneficio permitiría someter estas adquisiciones al régimen tributario que corresponda, sin una exención derivada del cargo legislativo. La recaudación adicional dependería de las importaciones efectivamente realizadas después de la reforma; por tanto, los RD$2,140 millones reportados no deben anunciarse como un ahorro futuro garantizado.

La propuesta debe evitar que la exoneración sea sustituida por bonos, subsidios u otras ventajas personales equivalentes. También debe prever una transición jurídicamente sustentada para las autorizaciones y operaciones anteriores a su entrada en vigor. **El propósito es corregir una diferencia de trato tributario y exigir que cualquier gasto relacionado con la función legislativa tenga una justificación pública comprobable.**

RD Propone

RD Propone RD Propone